



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME RECTIFICATORIO DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA 16/2025 CON ID N° 460708 - FORMULARIO E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO
INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 1 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA 16/2025 CON ID N° 460708 - FORMULARIO E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. A fin de remitir el informe rectificatorio de los puntos plasmados a **continuación:**

9- ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Punto 1.(Observación)

1 - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos

Comentario

No se dio cumplimiento al Art. 83 del Decreto N° 2264/2024, se solicita realizar las just correspondientes.-

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comite difiere establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Conforme al Informe de Evaluación se verifica que existe una inconsistencia en relación

Respuesta 1 Anexo Cuadro subsanado de solicitud de documentaciones formales.

GRAFICA LA LUQUEÑA CON RUC N° 535481-1

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p><i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i></p> <p><i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.</i></p>	<p>Cumple</p> <p><i>Tania Bayera Cousirat</i> Dra. Tania Bayera Cousirat, Directora de Gabinete Municipalidad de Luque</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>Cumple</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>Cumple</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>Cumple</p> <p><i>Lic. Rodrigo Gusto</i> Jefe de Dpto Rendición de Cuenta Municipalidad de Luque</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>cumple</p>



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Documentos legales - Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Documentos legales - Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.</p> <p>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
Capacidad financiera	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices	
Deberá cumplir con los siguientes parámetros:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (/2022/2023/2024)	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022/2023/2024	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 1 años (2022/2023/2024), no deberá ser negativo.	
Para contribuyentes de IRP:	
Deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2022-/2023/2024.	
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:	
Deberá cumplir el siguiente parámetro:	
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2022.2023. 2024)	
Deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2022/2023/2024.	
En el caso de consorcio todas las empresas deben cumplir con los índices requeridos.	

[Handwritten signature]
Dra. Tania Bavera Coustina
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

[Handwritten signature]
 Director de Registro de Comercio
 Municipalidad de Luque

Lic. Rocío Bustos
 Jefe de Depto Rendición de Cuentas



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 años 2022 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	cumple
2. Formulario 501 de los últimos 3 años 2022 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple
3. Formulario 515 de los últimos 3 años 2022 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
4. IVA General Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2022, 2023, 2024)	cumple
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar la experiencia en provisión de [formulario e impreso] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto máximo del contrato en la presente licitación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [2022 - 2023 y 2024].	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. Los servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado. 2. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los servicios en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. -Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	Cumple
2. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma	Cumple
visita	No aplica
SIPE – registro de proveedores del estado	Cumple

Respuesta 1 : en cuanto a este punto, el comité señala que fue un error involuntario con relación al no cambio del criterio solicitado en cuestión; aclarando y plasmando a vuestro ente de control el criterio real solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta 2: plazos.

A a los efectos de responder justificadamente el incumplimiento del plazo establecido por el Decreto 2264/24 del Art.. 83 DONDE REZA; que el plazo de terminación de un proceso como LMCN es de 20 días, la convocante expresa lo siguiente:

No se ha dado cumplimiento a los establecido, ya que en el momento de que los integrantes del Comité plasmen sus rubricas, uno de los integrantes se encontraba con reposo médico, esta demás decir que sin la rúbrica correspondiente y comunicado así a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de parte de esta convocante, el proceso sería observado por el ente de control nombrado ut supra.,

Solicitamos tener consideración al punto; a fin de dar continuidad al proceso que es de suma importancia para la Dirección de ADMINISTRACION y FINANZAS.

[Handwritten signature and stamp]

[Stamp: Lic. Rodrigousto, Unidad de Rendición de Cuenta, Municipalidad de Luque]

[Handwritten signature]
Dra. Tania Bavera Cousirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 11:40 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 2 días del mes octubre del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten Signature]
Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque
Técnico, Asesor o Representante Municipal de alguna comisión

[Handwritten Signature]
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Jefe de Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

[Handwritten Signature]
Lic. Rodrigo Busto
Jefe de Dpto Rendición de Cuenta
Municipalidad de Luque
Representante de la Dirección -solicitante